

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### *Resolución de la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia, referente a información pública.*

Nota-extracto a efectos del trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 2.105/1999. Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 2.105/1999, expediente de modificación de una práctica restrictiva.

Por auto de 24 de noviembre de 1999 el Tribunal de Defensa de la Competencia acordó la incoación de expediente para la modificación de la autorización concedida a la Asociación de Empresarios de Materiales de Construcción (ASEMACO), con fecha 5 de junio de 1997 para la constitución y funcionamiento de un registro de morosos.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de modificar los acuerdos autorizados, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante diez días a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 3 de diciembre de 1999.—El Director general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindo Jurado.—8.940.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de diversos inmuebles.*

El Consejo de Administración de RENFE, en el uso de las facultades que le confiere su vigente Estatuto, aprobado por Real Decreto de 28 de enero de 1994, ha declarado innecesarios para la prestación de los servicios ferroviarios los inmuebles que a continuación se describen:

No urbanizable.—Parcela de terreno en el término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), situada entre los puntos kilométricos 55/278 al 55/906 de la línea de Almorchón-Bélmez (ambos lados de la vía), tiene forma irregular, con una extensión superficial de seis mil trescientos cincuenta y

siete metros cuadrados (6.357 metros cuadrados) y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos propiedad de ENCASUR y otros.  
Sur: Terrenos propiedad de ENCASUR y otros.  
Este: Terrenos propiedad de RENFE.  
Oeste: Terrenos propiedad de RENFE.

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Torrepacheco (Murcia), situada entre los puntos kilométricos 0/408 al 0/483 de la clausurada línea de Torrepacheco a Santiago de la Ribera, es decir, frente a los puntos kilométricos 506/903 al 506/978 de la línea de Chinchilla a Cartagena, presenta forma triangular, con una extensión superficial aproximada de trescientos doce metros cuadrados (312 metros cuadrados) y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos RENFE y terrenos del P. P. «El Pasico» (vial).  
Sur: Terrenos RENFE.  
Este: Terrenos P. P. «El Pasico» (vial).  
Oeste: Terrenos RENFE.

Urbana.—Parcela de terreno de la antigua vía a mercado, en el término municipal de Madrid, situada frente al punto kilométrico 3/330 de la línea Madrid-Atocha a Fuenlabrada, entre la calle de Embajadores y la M-30, tiene forma irregular, con una extensión superficial de dos mil trescientos ochenta y tres metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados (2.383,50 metros cuadrados) y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos RENFE.  
Sur: Terrenos particulares Ape.02.17.  
Este: Terrenos RENFE.  
Oeste: Terrenos RENFE y M-30.

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Santiago de Compostela (A Coruña), situada entre los puntos kilométricos 391/781,5 al 391/809,5 de la línea Zamora-A Coruña, tiene forma trapezoidal, con una extensión superficial de seiscientos veintiocho metros cuadrados (628 metros cuadrados) sobre la que se asienta una vivienda de ciento treinta metros cuadrados (130 metros cuadrados), construidos y con los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de RENFE.  
Sur: Terrenos de RENFE.  
Este: Camino a Berdía-Estación.  
Oeste: Terrenos de RENFE.

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Salou (Tarragona), al lado izquierdo de las vías y frente a los puntos kilométricos 264/075 al 264/136 de la línea férrea de Valencia-Tarragona. Tiene forma triangular, con una extensión superficial de cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados (469 metros cuadrados) y los siguientes linderos:

Norte: Propiedad particular.  
Sur: Terrenos RENFE.  
Este: Punto de confluencia de los lindes norte y sur.  
Oeste: Calle del César.

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Liria (Valencia), ubicada en el antiguo recinto de la estación y entre los puntos kilométricos 29/107 al 29/449 de la línea férrea de Valencia a Liria, presenta forma irregular alargada con una extensión superficial aproximada de mil doscientos

setenta y ocho metros cuadrados (1.278 metros cuadrados) y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos RENFE (finca registral número 41.936).  
Sur: Terrenos RENFE (línea Valencia a Liria) y camino de la Estación.  
Este: Terrenos RENFE (finca registral número 41.936) y calle Villamarchante.  
Oeste: Camino de la Estación y terrenos RENFE (finca registral número 41.936).

Urbana.—Parcela de terreno en la avenida de Pamplona, número 14-A, del término municipal de Tafalla (Navarra), situada al lado izquierdo de la línea férrea de Zaragoza-Alsasua, entre los puntos kilométricos 139/366 al 139/406. Presenta forma trapezoidal, con una extensión superficial de setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados (759 metros cuadrados) y con los siguientes linderos:

Norte: Parcela número 1.  
Sur: Camino de Valdelobos.  
Este: RENFE, línea Zaragoza-Alsasua.  
Oeste: Parcela número 1.

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo), situada entre los puntos kilométricos 24/760 al 25/100 de la antigua línea Villacañas Prado-Quintanar de la Orden, tiene forma irregular alargada, con una extensión superficial de diecisiete mil ochocientos cuarenta y un metros cuadrados (17.841 metros cuadrados) y los siguientes linderos:

Norte: ARLESA, Juan Rojo Justo y hermanos.  
Sur: Anastasio Cárcamo Martínez.  
Este: Avenida Calvo Sotelo.  
Oeste: Juan Rojo Justo y hermanos, RENFE.

No urbanizable.—Parcela de terreno sita en el camino de Castilla, paraje de Altabix, en el término municipal de Elche (Alicante), presenta forma irregular, con una extensión superficial aproximada de cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos metros (5.442 metros cuadrados) y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de don José Jaén Blasco (polígono 167, parcela 79).  
Sur: Terrenos de don Antonio García Marcos (polígono 167, parcela 81).  
Este: Terrenos de don José Jaén Blasco (polígono 167, parcela 79).  
Oeste: Camino de Castilla.

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), situada entre los puntos kilométricos 43/800 al 43/926 de la línea Aranjuez-Utiel, tiene forma rectangular, con una extensión superficial de dos mil seiscientos treinta metros cuadrados (2.630 metros cuadrados) y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de RENFE.  
Sur: Don José del Pozo Parada.  
Este: Doña Joaquina Álvarez Trigo.  
Oeste: Doña Asunción López Lorente.

Urbana.—Parcela de terreno sita en el término municipal de Zaragoza, camino de los Molinos, frente a los puntos kilométricos 1/900 al 2/054 al lado izquierdo de la línea férrea de Zaragoza a Barcelona. Tiene una superficie de dos mil quinientos doce metros cuadrados y treinta y seis decímetros cuadrados (2.512,36 metros cuadrados), presentando

forma irregular alargado en sentido norte-sur, y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de «Promotora Hispanidad» en línea recta de unos 9 metros.

Sur: Terrenos de RENFE en línea recta de unos 33 metros.

Este: Terrenos de RENFE en línea recta de unos 154 metros.

Oeste: Terrenos de «Promotora Hispanidad» en línea quebrada de tres tramos de unos 80, 13,5 y 72 metros, respectivamente.

Urbana.—Parcela de terreno ubicada en el término municipal de Antequera (Málaga), estación de Bobadilla, situada en el punto kilométrico 123/250 de la línea Córdoba-Málaga, con una superficie de mil setecientos veinte metros cuadrados (1.720 metros cuadrados), en las que están ubicadas ocho viviendas unifamiliares adosadas, denominadas «7 Casas», y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de RENFE. Zona vías.

Sur: Zona urbana, calle Antequera.

Este: Zona urbana, calle Antequera.

Oeste: Terrenos de RENFE. Zona vías.

Urbana.—Parcela de terreno ubicada en el término municipal de Antequera (Málaga), Estación de Bobadilla, situada en el punto kilométrico 123/000 de la línea Córdoba-Málaga, con una superficie de mil cuatrocientos metros cuadrados (1.400 metros cuadrados), en las que están ubicadas nueve viviendas unifamiliares adosadas, denominadas «Acera de Subjefes», y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de RENFE.

Sur: Casco urbano, calle Antequera.

Este: Zona urbanizable.

Oeste: Terrenos de RENFE. Zona vías.

No urbanizable.—Parcela de terreno en el término municipal de Fuente Obejuna (Córdoba), situada entre los puntos kilométricos 54/280 al 55/278 de la línea Almorchón-Bélmez (ambos lados de la vía), tiene forma irregular con una extensión superficial de catorce mil ochocientos sesenta y un metros cuadrados (14.861 metros cuadrados) y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos propiedad de ENCASUR y otros.

Sur: Terrenos propiedad de ENCASUR y otros.

Este: Terrenos propiedad de RENFE.

Oeste: Terrenos propiedad de RENFE.

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Oviedo-Barrio de Vallobín (Asturias), situada entre las calles Vázquez de Mella, Manuel del Fresno y la vía férrea de FEVE, lado derecho de la línea Oviedo-Trubia, tiene forma sensiblemente triangular, con una extensión superficial de treinta y dos mil ochocientos treinta y cuatro (32.834 metros cuadrados) y los siguientes linderos:

Norte: Calles Vázquez de Mella y Manuel del Fresno.

Sur: FEVE, línea de ferrocarril Oviedo-Trubia, kilómetros 0/876 a 1/184.

Este: Calle Alejandro Casona.

Oeste: Traseras de los edificios de la calle Rafael Gallego Sainz.

El tiempo transcurrido desde la adquisición de estos inmuebles y, asimismo, los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares de posibles derechos, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, en la nueva redacción recogida en la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público, igualmente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Las solicitudes deberán formularse mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Fomento, Subsecretaría, Sección de Expropiaciones, Ministerio de Fomento, dentro del plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 4 de noviembre de 1999.—El Director Gerente de la UN de Patrimonio y Urbanismo, Rafael Almodóvar Trueba.—8.923.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones), sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. AT-136-98.**

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el artículo 30 del Decreto 50/1991, de 29 de abril («Boletín Oficial de Cantabria» número 96, de 14 de mayo), de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de la instalación eléctrica siguiente:

Subestación de transformación 66/220 kV y línea eléctrica subterránea de 220 kV.

Cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Boreas Eólica, Sociedad Limitada». Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio Las Heras, Mataporquera.

Finalidad de la instalación: Recibir la energía eléctrica que puedan producir las centrales eólicas de Celada y Somaloma una vez estén en disposición de verter a la red en virtud de la legislación vigente.

Características principales:

Subestación Mataporquera de «Boreas Eólica, Sociedad Limitada». Parque de 220 kV en intemperie. Edificio para las instalaciones de 66 kV y Sistema de Control de Servicios Auxiliares. Transformador de potencia de 50 MVA. Relación de transformación: 220/66 kV.

Línea eléctrica subterránea trifásica, entre la subestación Mataporquera de «Boreas Eólica, Sociedad Limitada», y la subestación de «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», en Mataporquera. Tensión: 220 kV. Longitud: 250 m. Conductor: Voltalene Haw 1 x 300 mm<sup>2</sup>. Origen: Subestación Mataporquera de «Boreas Eólica, Sociedad Limitada». Final: Subestación de «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima», en Mataporquera.

Presupuesto: 62.353.048 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto y el informe de impacto ambiental, en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castellar, 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 15 de noviembre de 1999.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—7.269.

### Relación de afectados

Datos del proyecto				Datos del catastro		Nombre y dirección del afectado
Parcela	Instalación	Traza LS ml	Ocupación m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela	
1	L. S. y subestación	60	1.448	8	94,95	Junta Vecinal de Mataporquera, 39410 Mataporquera. Ayuntamiento de Mataporquera (carretera Mataporquera-El Haya), 39410 Mataporquera. «Electra de Viesgo, S. A.», Medio 12, 39009 Santander.
2		10	8	—	—	
3	L. S.	180	144	9	11	

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.**

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación del

nuevo título de licenciado en Medicina y Cirugía de don Manuel Santiago Zamora Gómez, por extravío del que fue expedido con fecha 2 de julio de 1988.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 22 de noviembre de 1999.—El Decano, Vicente Moya Pueyo.—7.466.